

El profesor Serrés en nuestra Facultad

por R. T. Gerona San Julián

De tiempo atrás acariciábamos la idea de ofrecer la tribuna de nuestra Facultad a personalidades del ambiente nacional y del extranjero, para que, al par que nos trajeran los preciados bienes de su sabiduría, llevaran de nuestra casa una impresión exacta de lo que en ella se labora en el silencio augusto de sus laboratorios y sus aulas, al dar a la juventud estudiosa el mínimo de conocimientos profesionales necesarios, de por sí elevado.

Felizmente dicha idea — que era de todos — ha podido concretarse o por lo menos impulsarse durante el actual decanato del doctor Mariano Carballo Pou. En tal sentido y con marcada regularidad han desfilar por nuestra tribuna los señores D. Hilario Helguera, doctor J. Lorenzo y Deal, doctor E. Messner, doctor E. Hormaeche, señor Munilla, profesor José Serrés, profesor Finzi, profesor Pou y Orfila y profesor Estable.

Estas conferencias, fuera de su valor científico intrínseco y de lo que representan como aporte a las actividades docentes de la Facultad, tienen otro mérito de especial relieve que es preciso destacar: su hondo significado cultural. Y esto en nuestro ambiente desprevenido acerca del alcance, objeto y fin de la profesión veterinaria y de su importancia dentro del juego regular de todas las actividades sociales, representa una valiosa contribución al conocimiento que la sociedad debe tener de la misma, para que le asigne el sitio que le corresponde por su alta jerarquía.

Desde este punto de vista, las conferencias del profesor Serrés, veterinario y abogado cuya personalidad intelectual es bien conocida en ambos países del Plata, no han podido ser más oportunas, más demostrativas y de mayor trascendencia. Es así como en este momento nos interesa destacar la parte en que trató de la "legislación rural en sus relaciones con la economía rural" de la que debe ser espejo fiel.

El profesor Serrés estableció con toda claridad la intervención que corresponde al veterinario en la materia, llegando a proclamar sin re-

licencias que el veterinario platense, además de clínico, higienista, etc., debe ser economista, ya que su doble finalidad es "propender a la conservación de la riqueza ganadera así como a su acrecentamiento y perfeccionamiento económicos": haciendo luego precisas referencias de la legislación rural y de su importancia en los países especialmente agrícola-ganaderos.

Y bien: puede afirmarse que toda obra legislativa sea de derecho público o de derecho privado, tiene una relación directa o indirecta con la economía política, de que la economía rural no es más que una rama. No es posible concebir el estudio de la economía, ciencia de observación y auscultación de los fenómenos sociales, sino para aplicar sus conclusiones en una obra de legislación positiva. Por eso se ha dicho con propiedad innegable "legislación y economía política son dos faces de un mismo problema: el de la vida social". Y en este problema intervienen dos factores principales: el hombre y la "riqueza".

Todas las cosas que dan forma al concepto de riqueza, tienen necesariamente un valor económico que deriva de su mayor o menor utilidad para satisfacer una "necesidad o un deseo de la naturaleza humana" y del esfuerzo que es preciso realizar para conseguirlas. Y si las estadísticas asignan a la producción de nuestra industria ganadera, considerándola solo del punto de vista de los valores exportables, la enorme cifra del 80 % de los mismos, fácil es, aún para los cerebros peor dotados siempre que se detengan breves instantes a pensar sobre estas cosas, concebir la importante, la decisiva intervención que cabe al veterinario en la vida misma y la prosperidad del país. Basta sólo pensar para ello, que si desaparecieran del escenario nacional los servicios veterinarios, no tendríamos compradores en los mercados extranjeros para nuestras carnes, cueros, etc., no sería posible el progreso zootécnico, las plagas asentarían un golpe de muerte a nuestros ganados y toda la población sufriría la desastrosa influencia de la falta de higiene en productos alimenticios de primera necesidad.

La intervención de los veterinarios en el ambiente rural y en todas las esferas de la actividad económica del país, es hoy imprescindible y una legislación que siendo reflejo de la realidad tienda también a encausar la vida del campo por las vías más apropiadas para su mejoramiento, no podría prosperar sin las enseñanzas que proporcionan los estudios veterinarios.

La falta de correspondencia o equilibrio entre la población y los medios de vida, corregibles según la doctrina de Malthus por el propio esfuerzo del hombre, tienen también hoy su paliativo en la actividad humana, pero complementando el sentido que a ella asignaba el gran pensador inglés con el que emana del perfeccionamiento indefinido a que está sometida la humanidad. Es así como el poder de reproducción disminuye a medida que la civilización aumenta y hace distraer al hom-

bre en múltiples ocupaciones que absorben gran parte de su tiempo y de su esfuerzo, cumpliendo la ley del equilibrio fisiológico enunciada por Geoffroy Saint Hilaire y transportada del campo de la biología al de las ciencias sociales por Herbert Spencer. El hombre primitivo, sin mayores distracciones ni compromisos se reproducía más, mucho más que el actual obligado a un gran trabajo del cerebro, que ejecuta a expensas de sus funciones de reproducción. El índice de natalidad va disminuyendo constantemente en la sociedad civilizada y es tarea ardua de los estadistas encontrar soluciones a este problema, que desde luego tiene honda repercusión económica y social.

Y si el trabajo en el sentido económico, es el esfuerzo del hombre tendiente a la producción de valores, y para que sea realmente fecundo debe realizarse dentro de un régimen de libertad y de justa distribución de la riqueza — ya que el pobre esclavo sólo produce lo mínimo posible ante el imperativo del látigo ominoso — se comprenderá fácilmente qué importancia tiene para nuestro país, la vigencia de una legislación rural apropiada que regule en forma armónica y justiciera, el juego de los intereses en presencia! Es preciso que el patrón, el peón, el medianero, el acarreador, el acopiador, el consignatario, etc., actúen dentro de sus esferas respectivas con entera libertad, encontrando la justa retribución a su esfuerzo y la garantía de estabilidad suficiente para todas sus convenciones.

Por todo ello y por todo lo mucho que tendríamos para decir y que el carácter de estos breves comentarios no nos permite, creemos de gran trascendencia las conferencias del profesor Serrés, cuya lectura llevará al ánimo de todos la sensación exacta de sus invalorable enseñanzas y servirán de motivo central para ulteriores meditaciones de los estudiosos.
